

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

<b>REFERENCIA:</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DESIGNACIÓN DE GUARDADOR DEL MENOR ANDRES ESTEBAN RAMOS PERÉZ
<b>DEMANDANTE:</b>	NELCY ISABEL MÓRENO CHAJIN
<b>DEMANDADOS:</b>	PERSONAS INDETERMINADAS
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2021-00047-00
<b>ASUNTO:</b>	INADMITE DEMANDA

Estudiada la anterior DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DESIGNACIÓN DE GUARDADOR DEL MENOR ANDRES ESTEBAN RAMOS PERÉZ, presentada por NELCY ISABEL MÓRENO CHAJIN, por intermedio de apoderada judicial, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el artículo 90-1 del C. G. del P, en concordancia con el artículo 82 numerales 4 y 5 *Ibidem*, así:

1. Artículo 90-1 del C. G. P.
  - 1.1. Artículo 82 – 6 y 10, *ibídem* en concordancia con el art. 61 C. C.

En esta clase de procesos se requiere oír a los parientes sean paternos o maternos, en el orden de prelación establecido por el artículo 61 del C. C, e indicar las direcciones de las mismas, o en su defecto, manifestar que se ignora su paradero, acompañado de los documentos idóneos que demuestren el parentesco con el menor y con la madre del mismo.-

No se indica la dirección física y electrónica, donde la demandante recibirá las notificaciones. De igual manera la demandante relaciona en las pruebas documentales, el registro civil de defunción del padre del menor ANDRES ESTEBAN RAMOS PERÉZ, señor YULGER ALLEN RAMOS GONZALEZ, sin que se haya allegado dicho documento.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Téngase a la doctora NATHALY ANDREA MORENO POLO, como apoderada judicial de la señora, NELCY ISABEL MORENO CHAJIN, solamente para actuar en lo que respecta a este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

  
LILA SOFIA GONZALEZ COTES